



DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
CIRCUITO JUDICIAL DE CHARALÁ
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COROMORO-SANTANDER

ESTADO No. 005 DE 2023
(ARTICULO 295 DEL C.G.P.)

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA	C
2022-00022	DECLARATIVO VERBAL ESPECIAL RESTITUCIÓN INMUEBLE ARRENDADO	FRANCISCO ANTONIO CUY MALAVER	LUIS MEJIA CARDENAS	Auto Ordena	9/02/2023	2

Para **NOTIFICAR** a las partes del contenido de las providencias dictadas por el Juzgado, se hace anotación en **ESTADO** conforme lo señala el artículo 295 del C.G.P., el cual se publica en el micrositio de este despacho, a las (8:00 a.m.), de hoy 10 de febrero del año 2023.

NOTA: De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, no se requiere impresión, ni firma del estado.

NANCY ROCIO GOMEZ MARIN
Secretaria